



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00163342- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico de prorrogar designaciones y licencias en los cargos de los Cursos Introductorios y Cursos de Nivelación de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes,

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita prorrogar las designaciones y licencias bajo las mismas condiciones que las consideradas oportunamente en la RHCD-2024-301-UNC-DEC#FA, desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

Ad-referéndum del H.C.D.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero del 2026 hasta al 31 de marzo de 2026 en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure su designación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, para cumplir funciones docentes como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido) desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de

Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la prórroga de designación establecida en el artículo 4.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la prórroga de designación establecida en el artículo 6.

ARTÍCULO 8°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 en la cátedra Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 9°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la prórroga de designación establecida en el artículo 8.

ARTÍCULO 10: Las docentes deberán contactarse con el Departamento de Personal, y deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 11: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaria del H.C.D, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase al Secretaria del H.C.D.